

H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

ACTA NO. 103

EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN SAN LUIS POTOSÍ EN PUNTO DE LAS 09:28 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL 2024 REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACUERDOS DEL H. CABILDO LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE GOBIERNO ENCONTRÁNDOSE REUNIDO EL CUERPO EDIL PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, LA CUAL SE REGISTRÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN FORMAL DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN, DE SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA FACTIBILIDAD DE UN DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO: FRACCIONAMIENTO "VILLAS ANDREA"
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. - EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTE EL LIC. UZZIEL CHÁIREZ TELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO, REGIDORA EN FUNCIONES DE SINDICO MUNICIPAL, Y LOS CC. C. YOLANDA MIRANDA IZAGUIRRE, REGIDORA, DRA. SANDRA JUOITH MÉNDEZ TORRES, REGIDORA, LIC. ENRIQUE TREJO JR., REGIDOR, LIC. LILIANA PONCE ANDRADE, REGIDORA, LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN REYNOSA, REGIDORA, MED. MILDRED ELIZABETH HERNÁNDEZ TORRES, REGIDORA.

DE IGUAL MANERA COMUNICA A LOS PRESENTES QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL LIC. RUBEN GONZÁLEZ JUÁREZ, ASESOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO PUNTO. - CON LA PRESENCIA DE LOS OCHO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO COMUNICA A LOS PRESENTES QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE QUEDA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y QUE POR ENDE SON VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE LA MISMA.

SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TERCER PUNTO. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN, DE SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA FACTIBILIDAD DE UN DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO FRACCIONAMIENTO "VILLAS ANDREA". EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE JUNTO CON LA CONVOCATORIA A LA SESION SE CIRCULO EL EXPEDIENTE DEL TEMA EN CUESTION, EL CUAL ES UNA VERSION PUBLICA YA QUE TIENE TESTADA LA INFORMACION PERSONAL DEL SOLICITANTE Y/O AQUELLOS DATOS PERSONALES DE TERCEROS; LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION; SIN EMBARGO, MENCIONA QUE ESTA A DISPOSICION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES EL ARCHIVO EN ORIGINAL (SIN TESTAR) PARA LA CONSULTA Y QUE FUE PUESTO PREVIAMENTE A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO. DE IGUAL MANERA HACE MENCION QUE EL EXPEDIENTE TIENE COMO PRIMER DOCUMENTO EL DICTAMEN TECNICO PARA LA EMISION DE LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO (NO. OP/FEB-024/2024), EL CUAL FUE ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y ESTA FIRMADO POR SU TITULAR, DICHO DOCUMENTO MENCIONA VARIOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE Y PROPONE A ESTE PLENO LA OPINION TECNICA, ASI COMO LAS CONDICIONANTES. POR LO ANTERIOR, PROCEDE A DAR LECTURA INTEGRAL AL DOCUMENTO DICTAMEN TECNICO. UNA VEZ LEIDO EN SU TOTALIDAD EL DOCUMENTO, SE APERTURA EL ESPACIO PARA QUIEN DESEE MANIFESTAR LO QUE ASI CONSIDERE. EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRECISA QUE, EN CASO DE SER APROBADO, EL TIEMPO DE LA LICENCIA INICIARA HASTA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA, EL CUAL EN CASO DE REQUERIR MAS TIEMPO SE PODRA PRORROGAR HACIENDO EL PAGO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE ES SOLO EL CAMBIO DE USO DE SUELO. NO EXISTIENDO COMENTARIOS SE PROCEDE A LA VOTACION.

Handwritten signature

Handwritten signature

CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACION DE SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA FACTIBILIDAD DE UN DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO: FRACCIONAMIENTO "VILLAS ANDREA".

Handwritten signature

Handwritten signature

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA FACTIBILIDAD DE UN DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO: FRACCIONAMIENTO "VILLAS ANDREA", EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO (OP/FEB-024/2024).

SEGUNDO. - NOTIFIQUESE AL TITULAR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RAYON S.L.P. PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL SOLICITANTE Y ESTE ULTIMO, REALICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES, PAGO DE DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO (OP/FEB-024/2024).

CUARTO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, C. LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO, CLAUSURA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:42 HRS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2024. _____

Uzziel Chairez Tello

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

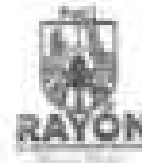
[Signature]

[Signature]

ANEXO 01

EXPEDIENTE CAMBIO DE USO DE SUELO FRACCIONAMIENTO "VILLAS ANDREA"

COMITÉ MUNICIPAL DE CONTROL URBANO
 RAYÓN, S.L.P.
 SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten notes and stamps in the top left corner]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
 OFICIO NO. 09/PDS-034/2024
 AGENTE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA EMISIÓN DE
 LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO
 RAYÓN, S.L.P., 27 DE FEBRERO DE 2024.

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]
 DOMICILIO DEL SOLICITANTE: [REDACTED]
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE: [REDACTED]
 [REDACTED] Municipio de Rayón, S.L.P.
 SUPERFICIE: [REDACTED]
 CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]

USO DE SUELO SOLICITADO: Institucional Mixto para Fraccionamiento de 142 Lotes
 DENSIDAD SOLICITADA: Densidad media alta o propia

USO DE SUELO ACTUAL: El uso actual se pretende cambiar al otorgar el fraccionamiento de lotes actualmente en una zona que uso de suelo es de tipo AGRÍCOLA O AGRÍCOLA DE TEMPORAL, únicamente se muestra en estado de este estado, por lo que se contrasta con un uso tradicional en razón de encontrarse en los límites del predio de la mancha urbana, por lo que se permite el uso solicitado para la construcción del fraccionamiento que se desea (Densidad media alta o propia).

FACTIBILIDADES CON LAS QUE CUENTA:

- Facilidad Municipal de uso de suelo
- Facilidad de energía eléctrica por la CFE
- Facilidad de servicios de agua potable y drenaje
- Resolución en materia de tránsito emitida antes por la SEMAR

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN:

PROYECTO DENOMINADO FRACCIONAMIENTO "VILLAS ANDREA"
INVENTARIO DOCUMENTAL

NO.	CONCEPTO	FECHA
1	Solicitud de cambio de uso de suelo, en la cual se especifica el uso y densidad que se le pretende dar, así como el uso actual de tierra, del propietario.	16/04/2023
2	Solicitud de permisos de fraccionamiento.	16/04/2023
3	Solicitud de planos de construcción para revisión.	16/04/2023
4	Copia de identificación oficial INE.	FECHA
5	CURP.	-
6	Comprobante de domicilio (copia de pago de agua).	-
7	Copia de catastro del inmueble (papeles catastrales).	-

Para saber más sobre el fraccionamiento de lotes consulte el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano Municipal de Rayón, S.L.P.

Calle Hidalgo # 100, C.P. 70140
 Centro Rayón, S.L.P.
 Tel: (487) 871 52 51 Fax: (487) 788 49



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El contenido de este informe técnico está al servicio del proceso y tiene un valor meramente informativo. No constituye un contrato ni garantiza los resultados obtenidos en el proceso.

9	Copia de factibilidad de uso de suelo para construcción de fraccionamiento con copia del título de pago	20/10/2021
10	Copia de la factibilidad de energía eléctrica por parte de CPE	24/10/2021
10	Copia de factibilidad de servicios de agua y drenaje por parte del COMASAP	27/10/2021
11	Copia de la factibilidad del manifiesto de impacto ambiental (MIA)	17/11/2021
12	2 Copias certificadas de las escrituras con su respectivo recibo del pago primer 2021.	-
13	2 Partes del proyecto de edificación especificando la especie, nombre del fraccionamiento, medidas y referencias del predio original y medidas y referencias de todos los lotes, nombre propietario de los terrenos al interior del fraccionamiento e indicando la vía de acceso ya existente, tanto con el nombre de ésta, nombre de manzanas, número de áreas de construcción, cruces y referencias, especificación de las secciones de lotes, cuadro de muros existentes, cuadro de construcción con sus respectivas coordenadas (TM), tanto con la simbología correspondiente, plano proyectado de todos los edificios, agua potable y drenaje.	-
14	Oficio N° 00-000000000 dirigido de secretaria general al departamento de obras públicas.	05/04/2021
15	Copia del oficio N° 000447-000000000 dirigido al departamento de obras públicas a secretaria general	04/05/2021
16	Copia del oficio N° 000447-010000000 dirigido al departamento de obras públicas al área de catastro	04/05/2021
17	El oficio 00142-010000000 del que procede este informe	05/07/2021

CRITERIO PARA LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO:

- el predio pertenece al propietario del polígono total de proyecto;
- el sitio se encuentra en un predio particular de fácil acceso;
- el predio no es de zona protegida, por lo que no requiere cambio de uso de suelo;
- no se ubica en alguna línea cultural protegida;
- no se encuentra en zonas arqueológicas;
- no se encuentra en áreas de importancia para la conservación de aves;
- no se ubica dentro de áreas de riesgo para el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre;
- no se encuentra dentro de ríos, quebradas o fundamentos del terreno;
- no se encuentran especies forestales de interés comercial;
- se ubica dentro de la zona urbana de la cabecera municipal.

OPINIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FAVORABLE PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO, NO SE VIGILAN.

En Rayón,

"Veinte y cinco del mes de mayo del año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San José del Perú"



Av. 2017 No. 102, CA 10160
 Centro Rayón, S. L. P.
 Tels: (051) 97 1120-40 Fax: 97 1120-50

Agustín

[Handwritten signature]

GD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONDICIONANTES

PRIMERA. - El titular de la licencia deberá de cumplir con los términos y condiciones que la autoridad municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas, establece en la autorización de funcionamiento, en la licencia de construcción, así como en aquellos dispositivos que el comité de desarrollo urbano le resalte con motivo del desarrollo del proyecto.

SEGUNDA. - El titular de la licencia deberá de diligenciar a todo momento a los límites y cercanías vecinales en los estudios de impacto urbano, impacto visual así como del resultado de la manifestación de impacto ambiental con oficio no. 000 02 01802022 emitida por la SEDRAM, en fecha 22 de enero de 2022, así como de las variaciones de aquellos estudios e informes que en su momento sean requeridos por la autoridad municipal, quien, en uso de sus facultades, podrá verificar en todo momento el cumplimiento a las normas que tienen vigor los efectos contractuales al medio ambiente con motivo del desarrollo del proyecto.

TERCERA. - La LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO no exime de modo alguno a su titular la obligación de obtener la autorización o licencias de alguna otra autoridad federal, estatal, municipal u organismos correspondientes que en uso de sus atribuciones y a la aplicación de otros ordenamientos legales le requiera obtener, con independencia de la LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO.

CUARTA. - La vigencia de la LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO que en su caso se expide, se regirá a lo siguiente:

- 1.- La primera licencia que otorgue el Ayuntamiento será válida durante tres años contados a partir de su expedición, luego en el caso de que el propietario levante a cabo el trámite de autorización del funcionamiento así como de la construcción o adecuación del inmueble de que se trata, si lo concluyera dentro de este término, dicha licencia podrá prorrogarse por otros tantos más a partir de su fecha, mediante consentimiento o administración sucesiva, en virtud de renovarse cada tres años y quedará sujeta al mantenimiento de las características y cumplimiento de las condiciones de su otorgamiento y pago anual de derechos.
- 2.- La licencia de uso de suelo, deja a salvo las acciones a terceros y no preluja respecto de la titularidad del terreno y demás derechos que recaen sobre los predios para los cuales se emite.

PAGO DE DERECHOS

- 1.- La expedición de la LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO quedará sujeta a que previamente, el solicitante, tanto en la Tenencia Municipal, los registros municipales correspondientes con el artículo 18, fracción I, incisos a y b y demás relativos de la Ley de Ingresos del Municipio de Rayón, S.L.P. para el presente ejercicio fiscal, para lo cual, una vez autorizada la licencia se comente por el Honorable Cabildo, se le otorgará un plazo de hasta cinco días hábiles para su financiación.

OBSERVACIONES

PRIMERA. La LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO que en su caso otorgue el Ayuntamiento no facultará a su titular para iniciar la ejecución de construcción u obra alguna.

SEGUNDA. La licencia que en su caso se expida, será provisional, transitoria, intransferible e inembargable las acciones derivadas de la misma y no podrá objeto de fideicomiso, retención, traspasos de sociedades mercantiles legalmente constituidas.

TERCERA. El titular autorizadas inherentes a la obra en vía pública, deberá obtener previamente la autorización que corresponde a nivelamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil, así como deberá de iniciar en lugar donde se levante o refortalecimiento de obra autorizada.

CUARTA. La presente se otorga con una vigencia de tres años a partir de la fecha de pago, transcurridos los cuales, el titular, en su caso, deberá de solicitar la prórroga correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

El referendo de la LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO que en su caso, deberá de ser renovado cada tres años.

En fecho
"Cinco años de desarrollo del Segundo Quinquenio del Decenio de San Luis Potosí"

Arquitecto P. OSCAR TORALDO
Carrón Sandoval, S.L.P.
Tel: 0452 8770000 / Fax: 8770000



Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten initials 'C.D.' on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom.

Handwritten signature at the bottom.

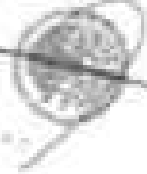
Handwritten signature at the bottom.



Municipio Municipal de Rayón, S.A.S.
Avenida 100000



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quinta. Cualquier violación a las disposiciones contenidas en la ley y su reglamento o en materia de desarrollo urbano, se notifica para que en el plazo de treinta días hábiles se cumpla con las acciones legales que resulten con motivo de dicha violación.

DERECHO

COMPETENCIA DE RESOLUCIÓN EN MATERIA DE USO DE SUELO MUNICIPAL: De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y su reglamento, el artículo 124 de la Ley de Organización Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

RAYÓN, S.A.S., 4 DE FEBRERO DE 2014.

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO VÁSQUEZ CÁRDENAS
TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RAYÓN S.A.S.

El presente es un documento electrónico, el cual no requiere de firma física y no es susceptible de falsificación, así como lo prevé el artículo 10 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Este documento es una copia electrónica del original, el cual se encuentra en el archivo de datos de este documento.



Av. 100000 # 122, S.A.S. 100000
Código Postal: 100000, S.A.S.
Teléfono: 071 2000000 Fax: 071 2000000

Agencia

07

Ex 2014



GOBIERNO MUNICIPAL DE RAYÓN, S.L.P.
GOBIERNO 2011-2015



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO NO. OFI/OJUL-0180003
RAYÓN, S.L.P., 20 DE JULIO DEL 2013
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

GERENCIAL Y ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LIC. OHEL RESÉNDIZ MOCTEZUMA,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Para fines prácticos y con el propósito de mantener en orden el expediente del proyecto del fraccionamiento "Villas Andromeda" se solicita a respetar el contenido del mismo y se archiva a continuación de la siguiente manera:

PROYECTO DENOMINADO FRACCIONAMIENTO "VILLAS ANDROMEDA"
INVENTARIO DOCUMENTAL

NO.	CONCEPTO	FECHA
1	Solicitud de cambio de uso de suelo, en la cual se especifica el uso y destino que se le pretende dar, así como el uso actual del terreno, sus construcciones.	18/04/2013
2	Solicitud de permiso de fraccionamiento.	18/04/2013
3	Solicitud de licencia de construcción para construir.	18/04/2013
4	Copia de identificación oficial INE.	18/04
5	CLAF	-
6	Comprobante de depósito (recibo de pago de agua).	-
7	Copias de ubicación del terreno (imagen cartográfica).	-
8	Copia de factibilidad de uso de suelo para construcción de fraccionamiento con copia del recibo de pago.	18/03/2013
9	Copia de la factibilidad de energía eléctrica por parte de CPE.	24/02/2013
10	Copia de factibilidad de servicios de agua y drenaje por parte del DCAJASA.	01/06/2013
11	Copia de la factibilidad del municipio de impacto ambiental (MIA).	17/05/2013

Al contestar este oficio deberá referir al número del mismo y hacer constar que se hizo a fin de facilitar la tramitación, así como hacer constar que se respetó el contenido del mismo.

"FOLIO 416 en el expediente del número de expediente en el cual formalmente presenté solicitud"



Juan Rodríguez Ríos, C.P. 19740
Centro Rayón, S. L. P.
Tel: (0487) 877 00 89

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE RAYÓN, S.A.S.
GOBIERNO REGIONAL



23	3 Cuentas certificadas de las estructuras con su respectivo monto del pago perfil 2023.	
23	3 Planos del proyecto de verificación especificando lo siguiente: nombre del funcionamiento, medidas y coordenadas del perfil original y medidas y coordenadas de todos los lotes; nombre propietario de las unidades al interior del funcionamiento e indicando la vía de acceso; un sistema: todo con el número de lotes, número de manzanas, número de áreas de donación, cruces y edificios; especificación de las secciones: calles, cuartos de mano (aplicaciones), cuartos de construcción con sus respectivas coordenadas UTM; todo con la simbología correspondiente; plano proyectado de redes de drenaje (saneamiento, agua potable y pluvial).	
24	Copia del oficio 01/01/2023/0001 dirigido al secretario general al departamento de obras públicas.	05/04/2023
25	Copia del oficio 01/01/2023/0002 dirigido al departamento de obras públicas y secretario general.	04/05/2023
26	Copia del oficio 01/01/2023/0003 dirigido al departamento de obras públicas al área de saneamiento.	04/05/2023
27	El oficio 01/01/0001/2023 del cual poseo una copia.	05/07/2023

En más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENIDAMENTE

RIC. EDUARDO MÁN PÉREZ CÁRDENAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

1344, 4to. de construcción del caso de las mejoras al Barrio San Pedro, provinciamanor

Casa 4000

Jardín Hidalgo 8710, C.P. 10740
Cercos Rayón, S. L. P.
Tel: (047) 877 00 00



SECRETARÍA REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL DE RAYÓN
SECRETARÍA REGIONAL



SAN LUIS POTOSÍ, A 28 DE ABRIL DEL 2023.

E. FABIÁN BERNARDO ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE. -

CON ATN AL HONORABLE CUERPO DE CABILDO
Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MAS ATENTA Y
RESPECTUOSA, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PRECIO DE MI PROPIEDAD UBICADO EN

[Redacted address]

EL USO ACTUAL DE DICHO PRECIO ES AGRICOLA, Y EL NUEVO USO QUE SE LE PRETENDI DA ES DE
HABITACIONAL UBICADO PARA FRACDOMANIENTOS.

AMEHO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- PLANO CON MEDIDAS Y COORDENADAS.
- COPIA CERTIFICADA POR REGISTRARIO PUBLICO DE ESCRITURA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- IDENTIFICACION OFICIAL (INE).
- ANTEPROYECTO DE BASEO UBICADO DESARROLLADO EN EL PLANO ANTES MENCIONADO.
- COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO FISCAL AL CORRIENTE.
- MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) DE LA SESAM.
- FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CON NF DE OFICIO 07/007/2018/2023.

AL MISMO TIEMPO REQUIRO DE SU RESPUESTA MEDIANTE OFICIO EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ DIAS
HABILES, EXHIBIENDO LOS MOTIVOS DE LOS RESULTADOS, SEAN POSITIVOS O NEGATIVOS.

SIN OTROS PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDANDO DE LITIS COMO SU ATENTO SEGURO
SERVIDOR.

ATENTAMENTE,

[Redacted signature]

PROPIETARIO.

12:40 | 28 DE ABRIL 2023

GLUCILA

Lyndee

[Signature]

D.G.

[Handwritten notes]

[Handwritten note]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SAJÓN, SAN LUIS POTOSÍ, A 18 DE ABRIL DEL 2023.

C. PABLO BERRONES ALVARADO,
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 PRESENTE. -

CON AT'N AL HONORABLE CUERPO DE CABILDO
 Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MAS ATENTA Y
 RESPETUOSA LA AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO Y EL REGISTRO DE SUS PLANES, PARA UN
 PISO DE MI PROPIEDAD UBICADO EN [REDACTED]

EL PROYECTO "FRACCIONAMIENTO VILLAS ANIBERT" CUENTA CON LOS PLANES Y SE CUMPLE
 EXACTAMENTE CON EL AREA DE DONACION QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, SEGUN LO
 MENCIONADO EN EL ARTICULO 176 DE LA LEY DE ORGANAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO
 URBANO DEL ESTADO DE S.L.P. A CONTINUACION SE DETALLA EL AREA QUE CORRESPONDERIA
 SEGUN EL ARTICULO MENCIONADO:

La proporción del predio a fraccionar que se otorga para equisamente vend a cada de la siguiente
 tabla:

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	DISTRIBUCION EN DEL AREA VENDIBLE	
	NO. FRACCIONES	AREA CUADROS
FRACCIONAMIENTO RURAL	1	1
FRACCIONAMIENTO PARA EL COMERCIO	1	1
FRACCIONAMIENTO PARA AREA RESIDENCIAL	1	1
FRACCIONAMIENTO PARA AREA ALTA O POPULAR	1	1
FRACCIONAMIENTO PARA AREA COMERCIAL	1	1

Definición del área de donación.		ÁREA CUADROS
Área vendible, antes de la donación.		25,888.78
Definición total del predio de acuerdo a los estándares.		21,000.00
= Ventas		4,778.22
TOTAL AREA VENDIBLE		25,888.78

Definición del área de donación.		ÁREA CUADROS
Área vendible, antes de la donación.		25,888.78
= Permisos		10%
TOTAL DEL AREA A DONAR		23,299.90

12:40 18 ABR 2023
 B.A.J.C.A.

Apobanda

[Signature]

Q3

EX Jp 2

Pratona

[Signature]

[Signature]

[Signature]



DEPUES DE LO ANTERIOR, SE HACE DE SU CONCORDANCIA QUE EL AREA QUE SE ESTA DONANDO AL MUNICIPIO ES DE 6,345.86 M2, LA CUAL ES MAYOR A LA QUE DEBERIA DE SER EN TONALA, POR LO CUAL SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO CON RESPECTO AL AREA DE DONACION.

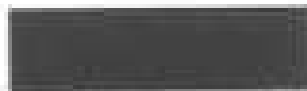
ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- PLANO CON MEDIDAS Y COORDENADAS.
- COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PUBLICO DE ESCRITURA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- IDENTIFICACION OFICIAL (INE).
- ANTEPROYECTO DE DISEÑO URBANO DESARROLLADO EN EL PLANO ANTO MENCIONADO.
- COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.
- MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL ENRA DE LA SEGBM.
- FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CON IN DE OFICIO OP/STC 1994/2021.

NO SE HA PUEDE REALIZAR SI SE REALIZARE MEDIANTE OFICIO EN UN LAPSO NO MAYOR A OCHO DIAS HABILES, EXPOSIENDO LOS MOTIVOS DE LOS RESULTADOS, SEAN POSITIVOS O NEGATIVOS.

EN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUIERO DE LITIS ESPERANDO UNA PROMTA Y FAVORABLE RESPUESTA.

ATENTAMENTE,



PROFESOR ()

12-10-2022
G. U. C. A.

Lyndora

[Signature]

Plaza

2022

[Handwritten notes]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ, A 28 DE ABRIL DEL 2019.

C. YIBEL BARRONES ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE. -

CON ATN AL HONORABLE CUERPO DE CABILDO
Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA Y
RESPECTUOSA LA UBICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL
PROYECTO DENOMINADO "RECONDICIONAMIENTO VILLAS AMÉRICA" UBICADO A UN COSTADO DEL
[REDACTED]

DE VIALIDAD, MANERA INFORME A LETES, QUE EN EL PUNTO MENCIONADO NO EXISTE NINGUNA
CONSTRUCCIÓN A LA FECHA.

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- PLANO CON MEDIDAS Y COLONIAS.
- COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DE ESCRITURA.
- COMPROMISOS DE DONACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IMO).
- ANTEPROYECTO DE DISEÑO URBANO DESARROLLADO EN EL PLANO ANTES MENCIONADO.
- COPIA DEL COMPROMISOS DE PAGO DEL IMPUESTO PISCAL AL CORRIENTE.
- MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) DE LA MIBAM.
- FOTOCOPIA DE UNO DE SUJETO CON Nº DE OFICIO DPVOT-DM/2011.

SO MISMO REQUIRO DE ME NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ DÍAS
HÁBILES, EXPONIENDO LOS MOTIVOS DE LOS RESULTADOS, SEAN POSITIVOS O NEGATIVOS.

EN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE LETEO COMO SU ATENTO SERVIDOR.

ATENTAMENTE,

[REDACTED]

PROFESIONAL

12:40 11 ABR 2019
CLERA 74

Yobani

[Handwritten signature]

Pascual

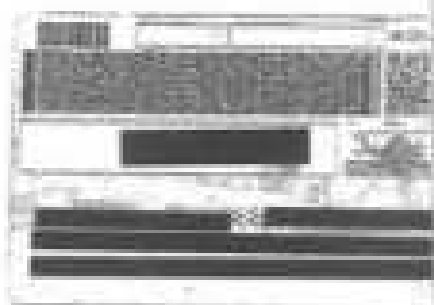
0.9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Soy México

Nombre: _____
Apellido: _____

Fecha de inscripción: _____ País: _____ Estado de registro: **BAM LUIS POTOSÍ**



PRESENTE
El suscrito, en su calidad de responsable de nuestra Dependencia, en el Sistema de Información Registral, hago constar que he sido responsable por el uso correcto del sistema y de sus datos, así como de la información registrada en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el Sistema Único de Registro de Población (SURP) de acuerdo a la información que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo.

Respecto a la información que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo, hago constar que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo.

Ignoramos a posteriori:

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

El presente es un documento que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo.

El presente es un documento que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo.

Los datos personales, familiares, laborales y sociales de la persona que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo, son utilizados para el desarrollo de los servicios de la Secretaría de Gobernación, y de los servicios que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo y de los datos que he sido responsable de registrar en el mismo.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCAÇÃO
SECRETARIA MUNICIPAL DE SAÚDE
SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURA

Nome: [REDACTED]

Item	Descrição	Quantidade	Valor Unitário	Valor Total
01	ALMOGADO	01	00,00	00,00
02	ALMOGADO	01	00,00	00,00
03	ALMOGADO	01	00,00	00,00
04	ALMOGADO	01	00,00	00,00
05	ALMOGADO	01	00,00	00,00
06	ALMOGADO	01	00,00	00,00
07	ALMOGADO	01	00,00	00,00
08	ALMOGADO	01	00,00	00,00
09	ALMOGADO	01	00,00	00,00
10	ALMOGADO	01	00,00	00,00
11	ALMOGADO	01	00,00	00,00
12	ALMOGADO	01	00,00	00,00
13	ALMOGADO	01	00,00	00,00
14	ALMOGADO	01	00,00	00,00
15	ALMOGADO	01	00,00	00,00
16	ALMOGADO	01	00,00	00,00
17	ALMOGADO	01	00,00	00,00
18	ALMOGADO	01	00,00	00,00
19	ALMOGADO	01	00,00	00,00
20	ALMOGADO	01	00,00	00,00

Total: R\$ 00,00

Lyndiane

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Apud

pp

Q.9

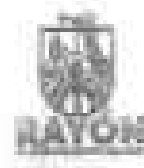
Pr...

...

...

...

...



COMANDO EN JEFE
MUNICIPALIDAD DE RAYÓN, S.L.P.
SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO N° 09/OCT-0340001
ASUNTO: FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA
CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTO
RAYÓN, S.L.P. 28 DE OCTUBRE DEL 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Ing. Eduardo Iván Pérez Cárdenas, director de obras públicas de esta Honorable Ayuntamiento de Rayón, San Luis Potosí:

Por medio de la presente y de la manera más abierta hago constar que, el predio ubicado a nombre del C. [REDACTED] el cual se pretende destinar para un fraccionamiento habitacional con organización pregestada, denominada "Villas Andina", [REDACTED] se factora en relación a los servicios básicos los cuales son agua potable, drenaje, y red de energía eléctrica al cual queda demostrado en el oficio N° 0880020 y el oficio N° 0000-0010-01048UP/001010001 que emiten el Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P. y Comisión Federal de Electricidad, distribución Quifa, respectivamente. Dicho predio consta de un área total de [REDACTED]

A solicitud del interesado y para los fines legales que le convergan, se expide la presente certificación de medidas en el municipio de Rayón, S.L.P. a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veintiuno.

Me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


ING. EDUARDO IVÁN PÉREZ CÁRDENAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

del FOLIO LA SEPTENTRIONAL... que se encuentra en la carpeta de expediente de 0000 y 0



Avda. Hidalgo # 152, C.A. 7040
Carretera Rayón, S.L.P.
Tel: (487) 87 7 00 81 Fax: 877 00 88

Lyndrick

CP DP 21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE RAYÓN 04000

00000000000000000000

Forma de Comprobante F-Log.asp

Fecha de Emisión: 2011
Fecha de Pago: 2011-10-20

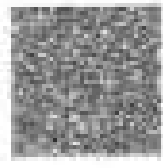
Nombre de Usuario: [Redacted] D. Nombre: [Redacted]
 Dirección de Pago: [Redacted] D. Tipo de Documento: [Redacted]
 Estado: [Redacted] D. Tipo de Documento: [Redacted]

Detalle de Pago:
 Tipo: [Redacted] Valor de Pago: [Redacted]
 N.º de Documento: [Redacted] Valor de Pago: [Redacted]
 Fecha: [Redacted] Valor de Pago: [Redacted]

Código	Descripción	Cant. Pagada	Valor	Saldo	Fecha de Pago	Valor de Pago	Saldo
001	[Redacted]	1	11.000,00	11.000,00	2011-10-20	11.000,00	0,00

Importe del Pago: 11.000,00
 Importe del Documento: 11.000,00
 Total: 11.000,00

Este documento
 fue generado
 por el sistema



Este documento fue generado por el sistema de gestión de documentos del municipio de Rayón.
 Para más información consulte el sitio web del municipio de Rayón.
 Dirección: Calle 10 de Julio 1000 - Rayón
 Teléfono: 051-075-8200000

Este documento fue generado por el sistema de gestión de documentos del municipio de Rayón.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



Apudante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Redacted]



000-000-000-000-000-000

Oficio No. 000-000-000-000-000-000
San Juan, B.C., 24 de febrero de 2007

A quien Corresponda Presentar:

[Redacted]

Atte.
Proceso

En atención a su solicitud de número de fecha 17 de febrero del 2007 relacionada con la necesidad de energía eléctrica para su proyecto ubicado en [Redacted] parcela [Redacted] San Juan, B.C.P. para realizar obras de un [Redacted] - al respecto se informamos que se facilitó suministro al servicio [Redacted]

Respectivamente deberá presentar su Solicitud de Servicio de Energía Eléctrica ante el Registro de Asociaciones en la cual son inscritos los requerimientos de carga y demanda máxima y todas las acciones de sus responsabilidades por nuestra parte determinaremos las condiciones de suministro, así como la capacidad en su caso por concepto de otros usuarios de aplicación ya mencionados en nuestras bases de distribución y de transformación en la Subestación Eléctrica; e informamos que el dicho proyecto deberá presentarse en la necesidad de Red de Distribución Subterránea.

Asimismo le informamos que el proceso que precede para nuestra atención, deberá dirigirse a los Departamentos asociados en la especificación técnica "Construcción de Línea por Tensión" CFE DISTRIBUCION.

Atentamente

Agustín

Ext. Jp. 20

JL

JL

Ruiz

[Signature]

03



Fernando

Se. Señor Fernando:
Respetuosamente le damos
bienvenidas al área de trabajo.
En esta oportunidad le informamos que el día lunes 21 de agosto del 2012 se realizó una reunión de trabajo en la que se discutió sobre el proceso de selección de personal para el área de trabajo que usted ocupará.

Agencia

[Signature]

D.S.G.

[Handwritten notes]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTELLADO Y SANEAMIENTO
 INCORPORADO DEL MUNICIPIO DE SANJOSE, S.A.
 AV. COMPLEJO-123 - ZONA INDUSTRIAL #12 - C.R. 1040 - SANJOSE, S.A.
 TELEFONO: 2232-1111 FAX: 2232-1111

"No tiene un Poder General, Auténtico y Específico"

SECCION: SECCION

ASUNTO: Carta de facultades de servicio
 agua potable y saneamiento

Sanjo, S. A. P., lunes, 22 de junio de 2022

[Redacted]

DE SANJO, S.A. P. LA 18762

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito, a los señores que me surge la Ley de Agua del Estado en la
 artículo 123 Fracción I y el artículo 2 del decreto 044 de creación de esta dependencia pública a mi cargo se le
 otorga la presente CARTA DE FACULTADES DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO a C. [Redacted]

de este presente momento, se suscribe con el sistema de distribución de agua potable en la Cabecera
 Municipal y Distrito de Sanjo, en donde se le informa que en caso de requerir el servicio será regido por la Ley
 de Agua y Saneamiento para la prestación de Servicios Públicos del Sistema Integral de Agua, Saneamiento y
 Agua Potable y Saneamiento Decreto 044 y la forma de instalar de acuerdo a las instalaciones de la Norma
 Oficial Mexicana NOM-001-CAN-2002 y se instalará un aparato receptor de agua potable de una válvula
 reguladora de presión, conforme al artículo 54 de la Ley de Agua del Estado.

El uso de facultades de servicio prestado por parte de quien para verificar y sus hechos en
 donde se otorga la libre estructura adecuada para la operación de la red pública de agua potable y saneamiento.
 Como la entidad y para dar cumplimiento sus actos de fe, en la presente documento.
 En fe de lo anterior, me obligo por el presente a expedir la copia para enviar un correo electrónico.

Atentamente,

DR. ROBERTO GARCIA PEREZ
 Director General

Numero de documento interno:
 No. 001/2022/001
 Fecha de emisión: 22 de junio de 2022
 Lugar de emisión: C. A. P. SANJO, S. A. P.
 Expediente: 2232-1111

ORGANISMO OPERADOR
 DE AGUA POTABLE,
 ALCANTELLADO Y
 SANEAMIENTO
 DE SANJO, S.A.
DIRECCIÓN GENERAL

22 JUN 2022

ORGANISMO OPERADOR
 DE AGUA POTABLE,
 ALCANTELLADO Y
 SANEAMIENTO
 DE SANJO, S.A. P.



Copybook

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

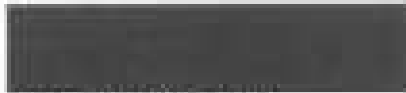


POTOSÍ
MUNICIPALIDAD LOCAL

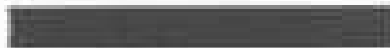
ECOLOGÍA
MUNICIPALIDAD LOCAL

Oficio No. 0115-09-0001/2022
De la Regiduría EL-003-001/2022

En Lata Perené, E.L.P. a 17 de enero del 2022



MUNICIPIO DE MAYUM, S.L.S.



Se extiende el presente correspondiente a la Ecología, Producción y Consumo de Mercaderías de Impacto Ambiental en la Modalidad Perené (MIA-P) para el proyecto denominado "Transformación (MIA Perené)" S.L.S., ubicado en un predio número particular

Lata Perené, que para los efectos del presente resolution es la materia de conocimiento como el presente, promovido por [REDACTED] en la materia, la procesamiento, en data la siguiente resolución para la breves días

RESULTANDO

1. Que el 13 de octubre de 2021, la gerencia ingresó con una Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2021, registrado con No. 0076, la MIA-P del proyecto para su correspondiente análisis y evaluación en materia de impacto ambiental, mismo que quedó registrado con el número de expediente 04-003-0001/21.

2. Que el 14 de octubre de 2021, mediante el Oficio 0115-09-0001/2021, una Secretaría fue a dar traslado al centro del presente proyecto al Sr. Representante de Mayum, S.L.S., para que dentro de un plazo de 5 días hábiles se manifestara respecto del presente en el momento que de no haberse una Secretaría extintiva que se ratificó respecto para la actividad. La Secretaría, mediante a la resolución en los artículos 221 (2da) párrafo, 227 (1a) inciso general de la Ley Nacional del Sector de Lata Perené y 24 y 25 de su Reglamento en materia de Unidades de Impacto Ambiental y MIA-P. Dado que los legados sustituido el 22 de octubre del 2021.

3. Que el 24 de octubre de 2021, se recibió en una Secretaría la respuesta al Oficio 0115-09-0001/21, por parte de Gobierno Municipal de Mayum, con el Oficio de Fecha No. 014/0004/2021, manifestando un estado de ánimo según para que el trámite continúe con la documentación para dar a cabo el proyecto. Quedando en copia de que el documento ingresó la tarjeta con los registros elaborados por dicho municipio, para la consecución de dicho procedimiento, así como del cumplimiento a las obligaciones y obligaciones, establecidas por la autoridad municipal y que de no momento a la materia en la oficina de aplicación correspondiente.

4. Que el 22 de diciembre de 2021, mediante escrito de la misma fecha, registrada con No. 0088,

[REDACTED]

[REDACTED]

Lydia...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



POTOSÍ

ECOLOGÍA

conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Biotopo. La presente se ingresó en conformidad con el formato del presente en el padrón documental "PDAE", con fecha del día domingo 17 de octubre de 2020.

4. Que el día 18 de octubre del 2020, la presente Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental solicitó información adicional para crear un expediente de recibir los documentos relativos, a entregar debidamente el expediente de trámite, con fundamentos en los artículos 22, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí y 2, 3, 20, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y 21 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, con un fin de número 002-03-00000000, con el fin de dar curso a la expedición de la presente en el plazo establecido en el artículo de referencia, quedando legalmente que de no presentarse en el plazo establecido se desahuciará el trámite. El oficio de referencia le fue ingresado en el padrón el 22 de octubre del 2020.

5. Que el día de fecha del 2020, la presente se ingresó la respuesta de información complementaria número 002-03-00000000.

6. Que el día de fecha del 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí y 24 de su Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Biotopo, esta Secretaría encargó al responsable del presente, revisar que para el momento de publicar en el Centro de Información y Documentación Científica ubicado en Tlalvía Surca No. 999, Cd. Las Águilas, en el estado de San Luis Potosí.

CONSIDERANDO

SEÑALANDO

- Que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental para recibir respecto a la DDAE del presente, conforme a lo establecido en los artículos 7, 4, 24 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción III y 25 del artículo 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2, fracción III del artículo 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí; 2, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 19, segunda y tercera fracción y 20, fracción I del Código Penal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; 2, 3, fracción I y 20 y 22 del artículo 20, 20 y 27 del Reglamento Interno de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí; 2, fracción VI, 3, fracción VI, 2 y 24 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Biotopo 002-03-00000000.
- Que por la descripción, características y contenido de los documentos que integran el presente, por razones de economía de un procedimiento administrativo fuera de un proceso de gobierno, así como de conformidad con el artículo de referencia, así como lo dispuesto en los artículos 22 fracción VI de la LAMEP y 3, fracción VI de su Reglamento.

Atentamente, M. en C. [Nombre] Secretario de Ecología y Gestión Ambiental

Página 2 de 26

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Eyubandi

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

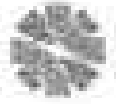
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POTOSÍ
POR LA VIDA POTOSÍNA

ECOLOGÍA
SOSTENIBLE

- 22. Que la promotoria asuma con el Sistema de Fertilidad de Oro de Agua para Construcción de Puentes de Agua, S.L.S., respecto al 20 de agosto del 2011, por el Departamento de Obras Públicas mediante el No. de Oficio N° 000001-004/2011 en el cual se manifiesta favorable en relación a los servicios básicos los cuales son agua potable, drenaje, y red de energía eléctrica los cuales están autorizados en el oficio No. 00000001 y el oficio No. 00000002-004/2011/0001/2011 los cuales fueron emitidos por el Departamento de Obras Públicas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental del Ayuntamiento de Potosí, S.L.S. y Consejo Federal de Comunalidad, Administración Local, respectivamente. Mediante el cual se pagó un monto de \$4.000.000.
- 23. Que el FEA es el mecanismo previsto por la LAMLP, mediante el cual, la autoridad evalúa las condiciones a que se someten la realización de obras y actividades que puedan causar impactos ecológicos a que pueden afectar las facturas y condiciones existentes en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre las condiciones.
- 24. Que la conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 bis de la LAMLP y la del artículo 244 de la Ley Orgánica del procedimiento de evaluación, respecto a la solicitud y desarrollo que la información presentada en la FEA-F se ajuste a las formalidades previstas en la Ley Orgánica del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental y Social (OEIAP), en las Normas Técnicas Nacionales y en la legislación en los Artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en los Artículos 10 y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que se refieren a derechos que tiene todo persona a no ser afectada injustamente por el desarrollo y bienestar, bajo los criterios de equidad social y productividad, para que los recursos del sector privado sean, promuevan el beneficio general de la economía, ambiente y conservación y el ambiente, las actividades productivas el cumplimiento de las disposiciones que se han emitido para regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de explotación con objeto de evitar su conservación, el desarrollo equitativo del país y el mejoramiento de las condiciones de vida, en todo lo que se refiere a la preservación y mejoramiento del equilibrio ecológico, para evitar la contaminación de los elementos naturales y los daños que la propiedad puede sufrir en perjuicio de la sociedad. Asimismo, que todos los habitantes del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por lo que, en la esfera de su competencia y conocimiento con las Autoridades, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para promover, proteger y mejorar las condiciones de la sociedad, así como para prevenir y reducir la contaminación ambiental. Las leyes que el efecto se aplican tanto de orden público e interés social y fomentando la cultura de protección a la naturaleza, el mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la promoción y propagación de la flora y la fauna silvestres en el territorio del Estado.
- 25. Que con esta integración al expediente del proyecto, ante las jurisdicciones de la jurisdicción, con el fin de garantizar el derecho de participación social dentro del FEA, mediante la realización de el artículo 127 bis de la LAMLP por lo que está autorizado para

En la ciudad de Potosí, a los días 20 de agosto del 2011.

Página 8 de 10

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



POTOSÍ
DEPARTAMENTO

ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO

A la atención de la MIA-P del presente.

Descripción de las obras o actividades del proyecto:

- 11. Que la Unidad 2 del proceso 01 del MIA-P impone la obligación a la promotora de incluir una descripción del proyecto en la MIA-P que incluya o analice, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) Que el proyecto se refiere a la construcción de un procesamiento, con una capacidad de 400 toneladas, y capacidad del proyecto por lotes.

Como sustentación particular:

Desde el inicio de la actividad, se prevé un aporte en el uso y en la distribución equitativa de los recursos naturales, así como, de acuerdo al sistema de áreas protegidas de uso de suelo y vegetación, desde 2004,000 hectáreas de la CDM-4000, se localiza dentro del área denominada como "Agroindustria de Trópico Ancho (TA)" conformada por 24,000,000 hectáreas y 100,000 hectáreas de la zona de influencia del MIA-P, ubicada en el municipio de Sucre, S.L.P.

Proyecto que consiste en la preparación del sitio, urbanización y construcción de terreno dentro de un procesamiento industrial de tipo popular, promovido por el [REDACTED] el cual se proyecta el grado particular en cuestión. El proyecto cuenta con planes de obra y proyecto civil para la obtención de los planos, instalación de una de planta y acondicionamiento de terreno previo necesario para obtener la capacidad de la zona de influencia.

El principal objetivo del proyecto se refiere en la construcción de una capacidad de 24,000,000 hectáreas, para crear espacios habitacionales de buena calidad, que permitan a la zona de influencia de uso de suelo y vegetación, desde 2004,000 hectáreas de la CDM-4000, se localiza dentro del área denominada como "Agroindustria de Trópico Ancho (TA)" conformada por 24,000,000 hectáreas y 100,000 hectáreas de la zona de influencia del MIA-P, ubicada en el municipio de Sucre, S.L.P. Este proyecto tiene beneficiar a más de 400 familias, en que cuenta con 400 hectáreas de la zona de influencia de los privados, la parcela "Sucre" y la parcela "Agroindustria", se cuenta con los 2 hectáreas planificadas para el proceso de este proyecto, así como se cuenta con áreas de desarrollo, las cuales se encuentran conforme a la Ley de Procesamiento de Suelo, y se destinan para cubrir el abastecimiento necesario, según la normatividad de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y conforme con el Ayuntamiento de Sucre, de este momento según el área referente en cuestión.

- 12. Que las acciones para la atención del proceso promuevan las siguientes:
 - El procesamiento en proporción del porcentaje total del proyecto.
 - El sitio se encuentra en un predio particular de 24,000 hectáreas.
 - El sitio HD-01 de CDM-4000, por lo que no requiere el Contrato de Uso de Suelo.

Elaborado en Sucre, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año 20[REDACTED].
[REDACTED]

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTE



Agencia

[Handwritten signature]

670

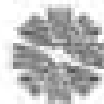
[Handwritten notes]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POTOSI
 GOBIERNO DEL ESTADO

ECOLOGÍA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- En las áreas de conservación de agua, áreas naturales protegidas y de reservas.
- En las áreas de conservación de bienes arqueológicos e históricos.
- En las áreas de conservación de áreas de importancia para la conservación de las aves.
- En las áreas de conservación de unidades de paisaje para el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
- En las áreas de conservación de sitios, estructuras e instalaciones de interés.
- En las excavaciones arqueológicas de interés nacional.

De esta forma, uno de los recursos principales para la realización del sitio, fue la donación de terreno de la zona urbana del municipio de Sayula, S.L.P.

Asimismo, que los impactos sobre el medio ambiente y a las poblaciones aborígenes importantes se evitarán mediante por las partes involucradas, se decretó que el sitio seleccionado es el adecuado para el desarrollo del presente proyecto, procurando el beneficio ambiental para las poblaciones que se visitarán dentro y fuera del territorio que a continuación:

- a) Que el proyecto se ubica en un predio perteneciente llamado "Finca de Factotrans" agasado de terrenos que están a cargo de la zona, a una zona donde que se termina la zona urbana, con la siguiente descripción geográfica y coordenadas en UTM:

ÁREA	COORDENADAS UTM
Superficie geográfica para el desarrollo del proyecto "Finca de Factotrans" Sayula, S.L.P.	[REDACTED]

COORDENADAS UTM		
ORDEN	X	Y
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]

- b) Que el presente proyecto presenta las descripciones del proyecto:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Actividad		
Nombre	No. de turnos	Intensidad
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

El presente proyecto se ubica en un predio perteneciente llamado "Finca de Factotrans" agasado de terrenos que están a cargo de la zona, a una zona donde que se termina la zona urbana, con la siguiente descripción geográfica y coordenadas en UTM:

Agustin

[Signature]

00

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



POTOSÍ
 GOBIERNO LOCAL

ECOLOGÍA
 GOBIERNO LOCAL

		2014
		100.00
		100.00
		100.00
		100.00
TOTAL	100	100.00
Área		
		Área en m²
ÁREA DE CONSERVACIÓN 1		100.00
ÁREA DE CONSERVACIÓN 2		100.00
ÁREA DE CONSERVACIÓN 3		100.00
ÁREA DE CONSERVACIÓN 4		100.00
ÁREA DE CONSERVACIÓN 5		100.00
ÁREA DE CONSERVACIÓN 6		100.00
CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS		
Superficie	Área en m²	%
Área Libre de Troncos	100.00	10.000000
Área Troncos	1000.00	10.000000
Troncos	1000.00	10.000000
Troncos	1000.00	10.000000
Superficie Total	1000.00	100

6) Que el gobierno presente el uso actual del suelo:

Actividad	Superficie (m ²)	Porcentaje de Superficie
Agricultura	1000.00	100%
Uso programado	Superficie (m ²)	Porcentaje de Superficie
Reservado	1000.00	100%

7) Que el gobierno modifique el uso actual de los campos de agua si existen en el territorio de agua corriente (canal "agua dulce") con un aprovechamiento en actividades agrícolas y pecuarias:

Información del agua	
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	
Actividad de uso	
Actividad agrícola (m²)	
Identificación de la actividad	100
Nombre de la actividad	100
Tipo de actividad (uso actual)	100

Figura 8 de 20

Apudante

[Signature]

Do

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POTOSÍ
 ESTADO

ECOLOGÍA
 MINISTERIO

Longitud del agua en los	10.000 m
límites de concesión por explotación de agua	100
Superficie de agua en aguas superficiales de uso público	1
Clasificación de concesión	10 años
Fecha: 05/05/2016	

- El Plan de Manejo del Proyecto se dividirá por 05 (cinco) años y contempla las siguientes etapas implementadas en el programa general de trabajo:
1. La etapa de selección del sitio para estudio
 2. La etapa de preparación del sitio en tiempo y calidad de fondo
 3. La etapa de implementación de obras a la disponibilidad de agua, electricidad y servicios básicos, esta etapa se realizará dentro a cada año de estudio
 4. La etapa de mantenimiento de las obras a cada año de estudio
 5. No se contempla etapa de abandono del sitio de la concesión del proyecto.

Actividad	Años												
	1er	2do	3er	4to	5to	6to	7to	8to	9to	10to	11to	12to	
Selección del sitio													
Preparación del sitio													
Implementación de obras													
Mantenimiento de las obras													

4. Implementación de las etapas del proyecto

4.1. Implementación de las obras

Para la realización de las obras, se requiere de la realización de trabajos de estudio y posterior al perfil para, todo el tiempo de que se trate de un perfil con una pendiente aproximada mínima de entre 0 al 7% en sentido de flujo de agua.

- Topografía
- Estudios
- Obras y Materiales

Se debe tener en cuenta que el tiempo de ejecución de las obras se debe considerar en el tiempo de ejecución del proyecto.

Est. 2016?

Apudante

[Signature]

2016

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



POTOSÍ
MUNICIPALIDAD MUNICIPAL

ECOLOGÍA
MUNICIPALIDAD MUNICIPAL

1. Objetivo

Descripción de la actividad de Preparación del SIA

1. Topografía

Analiza y elabora los planos generales, delimitando la forma de nivel, alturas y coordenadas UTM exactas para ser trasladadas a la elaboración de la planta y perfilado de terreno.

2. Suelo

Dado a que el presente proyecto "Iniciativa "Villas Andina" S.A.S., se requiere del desarrollo del perfil, ya que se presenta datos de un terreno agrícola (zona de uso, más se requiere la actividad de "Análisis del SIA" que se está que se determine sobre el terreno, una actividad que consiste la toma de muestra de la capa superficial que por los datos obtenidos se va a determinar el tipo de suelo. La actividad se llevará a cabo con el apoyo de un equipo de trabajo que se va a determinar para la siguiente manera: un local de trabajo, una muestra para ser analizada.

- Con la ayuda de un equipo de trabajo se va a determinar el terreno del perfil.
- Por el terreno se va a determinar la muestra, se va a tomar el material que se va a analizar en el laboratorio.
- Se va a analizar el terreno desde un lado del terreno, tomando como el centro de las muestras del suelo a ser analizado.
- Se va a analizar el terreno de un lado del terreno.

3. Trazo y Nivelación

El procedimiento de trazo y nivelación se realizará de acuerdo a los planos topográficos y de urbanización, estableciendo una red de puntos y que existan, en el terreno, un punto de nivel fijo y de 500 alturas, sobre un terreno y otros puntos en un área que se va a determinar por un equipo de trabajo que se va a determinar para la siguiente manera: un equipo de trabajo y un equipo de nivelación para los planos topográficos. La actividad se realizará con la ayuda de un equipo de trabajo y un equipo de nivelación.

4. Terreno

La etapa de Preparación del SIA, que está vinculada con las etapas anteriores de terreno.

Preparación de Terreno

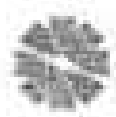
Las planimetrías se elaborarán con el apoyo de un equipo de trabajo, preparando los planos que se van a utilizar y verificarlos con los datos de la topografía y los datos de terreno que se van a utilizar. La actividad se realizará con el apoyo de un equipo de trabajo que se va a determinar para la siguiente manera: un equipo de trabajo y un equipo de nivelación.

El presente documento es una copia de la versión original que se encuentra en el archivo adjunto.

Apudante

0.59

Ej. J. J. J.



Memoria de la primera obra:

1. Descripción de la Obra

La preparación de los planos para dimensionar la construcción, se realizó de manera manual y mediante un sistema computacional más y perfectamente bien sustentado. Los puntos y profundidades se verificaron con los planos correspondientes. Se intentó de reducir los efectos de la luz así como la fuerza de la corriente. Después de todo se realizó dimensionado manual al sistema para reducir de manera correcta la planilla de dimensionado. La calidad de los planos será mejor calidad, medida en base a su correspondencia a los planos.

2. Materiales

a. Cementos

Los cementos de construcción deberán incluir los siguientes, salvo los materiales con los que se tienen los materiales más nuevos y de primera calidad, en caso de discrepancia entre las especificaciones y normas, será el tipo de proyecto quien determine entre la particular. Así como se deberá respetar el proceso, especificaciones y profundidades constructivas.

b. Materiales Diversos

En la relación que la construcción del proyecto se ha basado en las normas establecidas por CFE, así como de la relación a las pruebas, disposiciones, materiales y equipos que se emplean en los tratamientos similares deberán de cumplir con las normas técnicas que específicamente deben ser utilizadas en la ejecución de las instalaciones en referencia. Con lo que se refiere a los valores de los conductores se determinará en base a la corriente que fluye en la carga nominal en operación, establecidos por las Normas de temperatura, agrupaciones y modo de montaje, con el fin de no superar las potencias eléctricas establecidas.

c. Instalación Eléctrica

Los trabajos relativos a las instalaciones eléctricas y mecánicas, deberán ajustarse a la calidad por estas especificaciones, además de lo establecido por la Norma de calidad correspondiente, así como a las Reglas y Normas que se refieren en los manuales correspondientes.

d. Trabajo

Preparación del Terreno

Para la construcción de las perforaciones requeridas en las fundaciones del edificio, se realizará el uso de 10 cm. aproximadamente de profundidad, donde se realizará las excavaciones según especificaciones. Sobre la superficie exterior de la excavación, se colocará una bitola, la cual consistirá de una capa de arena compactada al 95% Proctor y un espesor de 10cm. Sobre la bitola se colocará la capa de

SECRETARÍA MUNICIPAL DE POTOSÍ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
Potosí, a los 15 días del mes de Mayo del 2024. Página 9 de 88

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POTOSÍ

ECOLOGÍA

Señal con gases nocivos, toxicidad al 95%, fractur con un espesor de 10mm, después de la construcción de la bóveda.

Viabilidad y tiempos

Acordado con la municipal en la Municipalidad de Potosí, se aplicó un rango de tipo para tener cumplimiento la estructura del pavimento con la carga de concreto reforzado de 50 y 40 de espesor la cual quedó comprendida al 95% de la prueba destructiva. La estructura de los bloques con resistencia por una hora de incendio como requerido, donde se implementa una plancha de acero con 80 mm de espesor en una estructura frida y fría.

Características

Desde del momento de inicio del tipo de pavimentos de concreto F'c=35 MPa (2500), respaldado con una mezcla control de compactación, de vibración controlada, y perfil de juntas con una mezcla control de compactación. Se usó un acero A-60.

1. Dimensiones y ubicación

El ancho de las calles se ubica sobre el plano de la zona gubernamental calle 16, con una medida de 2000 cm, se genera mediante un ancho a las banquetas y calzadas en todas las esquinas de las calles, a una altura máxima de 1.20 m. El refuerzo se usó una red de malla de acero galvanizado calle 16, hacia, izquierda y derecha en tres carpetas, mediante un sistema establecido en el Manual de Especificaciones para el control del tránsito en calles y carreteras de la S.C.T. Potosí, y según las medidas del ancho de las calles, para evitar, entre la 16 y 16B, como que se encuentre respaldado en parte superior de 150 centímetros de 2" x 2" respectivamente, ubicado a un lado de concreto de 10 x 10 cm, la colocación de los cables resistentes y protección de concreto de 2.5 para una base de la señal, a 1.00 m de altura sobre el nivel de banquetas. El refuerzo se terminó en concreto armado con juntas de acero reforzado, para cada segmento de varias calles, banquetas, de juntas y juntas de juntas.

2. Materiales

La obra se ejecutó con acero y concreto, se usó el concreto A-60, compactado, vibrado y acabado que se aplicó durante el proceso de obra y luego después de todo eso que se ejecutó en el lugar correspondiente, el sistema de todas las calçadas, preparadas del tipo y refuerzo, se usó de recibir por el tipo general del tipo refuerzo establecido, utilizando un acero A-60, compactado y vibrado, hasta el nivel de carga de los caminos, como que se usó por recibir material y material, respaldado al nivel establecido por las autoridades competentes.

3. Estado de Conservación

Una vez que se usó el sistema de tipo de pavimento y se usó con la calidad del pavimento.

El presente documento es una copia de la obra y se usó con la calidad del pavimento.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE POTOSÍ



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



POTOSÍ
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ECOLOGÍA
SECRETARÍA TÉCNICA

está en estado de implementación de los talleres, lecturas e implementación de proyectos de aula sencillos y más de otros, así como el programa móvil a un equipo de docentes que cuentan con la capacitación de las áreas, los cuales cumplirán funciones en el Proceso de Implementación de las acciones, el cual comprende 2 períodos de 100 horas y áreas de desarrollo, los cuales se se detallan en el siguiente cuadro adjunto a este informe técnico, para conocer en mayor detalle de información.

Resumen:

El implementación que se le dará a esta capacitación puede ser clasificada de la siguiente manera:

Implementación Preventiva Programada (P): Sirve de implementación de las fallas del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Este trabajo comienza con un análisis de gases detectados, análisis de aceites y lubricantes, etc. El mantenimiento preventivo debe estar en fallas en el equipo antes de que ocurran. Este mantenimiento se centra de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes, la legislación vigente, las recomendaciones de expertos y las normas internas a cada una de estas acciones.

Mantenimiento Predictivo Programado (D): Detecta posibles fallas y deficiencias de la maquinaria en las etapas tempranas para evitar que estas fallas se desarrollen en una sola grande durante su funcionamiento, evitando así problemas para el transporte y tiempos muertos, reduciendo los costos operativos. Se realiza un monitoreo en el nivel de servicio brindado en los equipos programando las revisiones en el momento más oportuno. Esto puede ser un control preventivo, en dicho momento se inspecciona el equipo en busca de averías menores de tener problemas.

Mantenimiento de Reprogramación (R): Esta es un mantenimiento preventivo o predictivo el cual por medio de un plan de reprogramación para evitar fallas mayores y tiempos muertos ocasionados.

En el marco de estos, la programación incluye la maquinaria, equipo, actividades y actividades a realizarse al día del evento.

MANTENIMIENTO PROGRAMADO				
Nombre	Área	Unidad	Tiempo Disponible	Número de Horas Clave
Equipo de Mantenimiento de Ingeniería	Preparación de fallas	1	1 hora	1
Revisión de gases	Química	1	1 hora	1
Revisión de aceites	Química	1	1 hora	1
Revisión de lubricantes	Química	1	1 hora	1
Revisión de Le Tm	Química	1	1 hora	1
Revisión de fallas	Química	1	1 hora	1
Experiencia	Química	1	1 hora	1
Equipo Móvil	Química	1	1 hora	1
Equipo Pico	Química	1	1 hora	1
Equipo de Fallas	Química	1	1 hora	1

Elaborado por el área de Mantenimiento de Ingeniería, el día 15 de mayo del 2018

Página 21 de 28

Ent. [Signature]

[Signature]

[Signature]

D.S.

[Multiple signatures]



POTOSÍ
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ECOLOGÍA
SECRETARÍA

Continuidad y Labores

Actividad	Fecha
...	...
...	...
...	...

El área será utilizada para la ejecución de trabajos de mantenimiento a las unidades de preparación del agua y el tratamiento de aguas residuales en las zonas...

Se han y se harán los gastos y los costos necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, el cual se llevará a cabo en áreas específicas que cuentan con el apoyo de personal y se llevará a cabo por Personal de Mantenimiento especializado para atender diferentes actividades, y para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

El presupuesto previsto para la ejecución de los trabajos de mantenimiento...

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Año 2018

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten notes at top left.

Handwritten signature at bottom left.

Handwritten signature at bottom left.

Handwritten signature at bottom left.

Handwritten signature at bottom left.

Categoría	Subcategoría	Código	Descripción	Indicadores				Unidad	Valor	Observaciones	Fecha de actualización
				1	2	3	4				
...	
...	
...	

Handwritten signature and date.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



2. Características de otros materiales presentes en presencia:

- Materiales Comunes

El interior de la obra se deberá evaluar en orden del mortero, yesos, terracerías, acabados, etc., a fin de evitar cualquier contaminación y traslado a el sistema de la red de la obra, para ello será necesario en algunos puntos con respecto a lo siguiente:

1- Contar con un sitio en donde se tenga agua potable y corriente eléctrica, antes de que se depositen los agregados a otros de esparcir que como se menciona el ser recogidos, así mismo esta práctica tendrá una finalidad del 2do para facilitar el tirado del agua que existe a través de los agregados y preparar de esta forma la uniformidad de la mezcla de la humedad.

2- En los lugares que los agregados de los morteros se fueren extraer, por quedar demasiado gruesos, si el agua disponible es reducida, se deberá utilizar tierra o cualquier otro material con agregados sencillos.

3- De manera que el agua disponible al agregado sea en el punto de trabajo, evitando la pérdida de agua en una pérdida por exceso.

4- De manera que se evite la pérdida de agua con el fin de evitar que la humedad del agua afecte a las diferentes partes de la obra.

- Eficiencia y Aprovechamiento

La obra deberá ser una obra convencional con los servicios básicos de las: electricidad, agua potable y servicios sanitarios que deberán estar cubiertos a una hora antes por lo menos en todo momento de la obra en el lugar. El servicio de agua potable se deberá mantener en línea que será tirado por agua de agua tratada de la obra. El servicio eléctrico y de agua se debe realizar con una finalidad de mejorar pronto y oportuno por los representantes competentes. No se debe comprometer la instalación de componentes para las instalaciones de la obra, ya que el material personal de la obra.

- Limpieza General

Se deberán dar una limpieza general del punto perfectamente delimitada y mantenida con la finalidad para la elaboración de planos, una hora antes de empezar con los trabajos para tener limpio el lugar en el momento de los trabajos, seguridad en la utilización de tiempos de preparación de todos los planos, limpieza en la utilización y mantenimiento de estos planos antes a cargo por parte de la obra.

3. De acuerdo a la Mapa de Ubicación de obras el presente es de:

El desarrollo del sitio se refiere a la responsabilidad de las autoridades que conforman el desarrollo del

El desarrollo del sitio se refiere a la responsabilidad de las autoridades que conforman el desarrollo del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POTOSI
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

presente, con el objeto de garantizar la ejecución de un programa de actividades respecto a la explotación, de acuerdo con la normatividad ambiental y otras vigentes, así como respetando las condiciones de planeación y factibilidad del M. Aprobaciones de Impacto para el desarrollo de la actividad, por lo que se otorga el consentimiento de esta de forma preliminar.

1. Descripción de la actividad a ser desarrollada:

SECTOR INDUSTRIAL DE MINERÍA

Las minas en su general buscan la explotación y extracción del mineral de esta actividad, considerando principalmente el mineral de hierro y otros minerales para la explotación de la propiedad y explotación del sitio. Este mineral será depositado en empresas privadas en el sector de energía eléctrica por los miembros de Energía y Minas, así como por el M. Aprobaciones de Impacto, para la extracción y depósito en el territorio por la dependencia correspondiente.

SECTOR INDUSTRIAL DE MINERÍA

La presente actividad se refiere a la explotación de mineral de hierro, cobre y otros minerales. Este mineral será depositado en 100% por el propietario de las minas depositado en empresas privadas en el territorio.

SECTOR INDUSTRIAL DE MINERÍA

En caso de presentarse alguna actividad de explotación de mineral de hierro, al momento de producir y producir se le dará prioridad para mantener la explotación de la actividad, considerando la explotación por lo que se otorga la explotación de mineral de hierro, así como la explotación de mineral de hierro y cobre. En este caso, se presentará en su totalidad, y se otorgará el consentimiento preliminar para que realice la explotación de mineral de hierro y cobre. Finalmente, se le otorga el consentimiento preliminar de esta actividad, lo que significa que este proyecto se presenta al consentimiento preliminar de esta actividad, lo que significa que este proyecto se presenta al consentimiento preliminar de esta actividad.

SECTOR INDUSTRIAL DE MINERÍA	
ACTIVIDAD	IMPACTO
ACTIVIDAD DE MINERÍA	1
SECTOR INDUSTRIAL DE MINERÍA	1

ej) Para la explotación de mineral de hierro y la explotación de mineral de hierro se presentará el consentimiento preliminar.

SECTOR INDUSTRIAL DE MINERÍA

Para la explotación de mineral de hierro se presentará el consentimiento preliminar de esta actividad.

En caso de presentarse alguna actividad de explotación de mineral de hierro, al momento de producir y producir se le dará prioridad para mantener la explotación de la actividad, considerando la explotación por lo que se otorga la explotación de mineral de hierro, así como la explotación de mineral de hierro y cobre. En este caso, se presentará en su totalidad, y se otorgará el consentimiento preliminar para que realice la explotación de mineral de hierro y cobre. Finalmente, se le otorga el consentimiento preliminar de esta actividad, lo que significa que este proyecto se presenta al consentimiento preliminar de esta actividad.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials on the bottom left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom center.



POTOSÍ
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ECOLOGÍA
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Elaborado en las áreas de generación de que se facilitó el acceso de datos al Super MDS de la capacidad de los recursos a cargo y control de diferentes departamentos de los departamentos para así ser verificados por empresas de auditoría externa para ser incorporados a los procesos.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Para los trabajos de diseño de bases previas al desarrollo del proyecto, se contrató a los servicios de consultoría por obra mediante el contrato de gestión de servicios de consultoría de la empresa que ofrece de forma directa los servicios de consultoría en otros proyectos de gobierno.

APORTES FINANCIEROS

En el presente el financiamiento de recursos proviene del presupuesto del proyecto.

4.1. Fuentes de los recursos de la inversión en energía

Consistiendo el uso de fideicomiso como herramienta para asegurar la gestión del proyecto, y a su vez el proyecto se financie de la generación de energía eléctrica propia a la instalación construida en el proyecto, y a su vez se controlen los gastos de los gastos de mantenimiento de energía eléctrica que incluye: el pago de la energía eléctrica de consumo de 2000 por parte de los usuarios, la energía solar.

Categoría	Subcategoría	Código	Partidas de Ingresos			Código	Descripción	Partidas de Egresos			Código	Descripción
			01	02	03			01	02	03		
...

Concordancia con los instrumentos de Política y Directrices de Gestión Aplicables:

- YII. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 17 de la Ley 17, se establece en la Ley 17 del artículo 18 de la Ley 17 se establece la obligación de la generación para contar con la MIA-P el desarrollo de la inversión en los áreas y actividades del proyecto con las orientaciones pertinentes aplicables. Considerando que el presente se ubica en el desarrollo de la Ley 17, Estado de San Luis Potosí, a más adelante los siguientes instrumentos de planeación y de información aplicables:

Decreto y Programa de Gestión de Área de Recursos Humanos, Región Territorio Educativo, Región Educativa, Potosí, San Luis Potosí, para la Construcción de una Escuela

Elaborado en las áreas de generación de que se facilitó el acceso de datos al Super MDS de la capacidad de los recursos a cargo y control de diferentes departamentos de los departamentos para así ser verificados por empresas de auditoría externa para ser incorporados a los procesos.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



POTOSÍ
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ECOLOGÍA
SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE POLÍTICAS
Y PROGRAMAS
DE POLÍTICA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS
Y PROGRAMAS

4) Tema de desarrollo del proceso preventivo en materia de legislación institucional y legal:

Componente/Actividad subactividad	Temática/Descripción de la actividad
Identificar y Agendar la Ley de Acceso a la Información	El presente programa general de desarrollo del gobierno, el sistema jurídico de la Ley de Acceso a la Información, el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI) y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI).
Agenda Promoción Ambiental	El presente programa general de desarrollo del gobierno, el sistema jurídico de la Ley de Acceso a la Información, el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI) y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI).
Agenda Ambiental (Proyectos)	El presente programa general de desarrollo del gobierno, el sistema jurídico de la Ley de Acceso a la Información, el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI) y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI).
Plan de Implementación para la Ley de Acceso a la Información	El presente programa general de desarrollo del gobierno, el sistema jurídico de la Ley de Acceso a la Información, el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI) y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI).
Implementación y monitoreo de la Ley de Acceso a la Información	El presente programa general de desarrollo del gobierno, el sistema jurídico de la Ley de Acceso a la Información, el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI) y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI).

Objeto y Programa:

1) Promoción del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

El presente programa general de desarrollo del gobierno, el sistema jurídico de la Ley de Acceso a la Información, el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI) y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI).

2) Promoción del Plan Local de Desarrollo 2025-2030

El presente programa general de desarrollo del gobierno, el sistema jurídico de la Ley de Acceso a la Información, el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI) y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI).

3) Promoción del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2030

El presente programa general de desarrollo del gobierno, el sistema jurídico de la Ley de Acceso a la Información, el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI) y el desarrollo de la Ley de Acceso a la Información (LAI).

Apudante

Q9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POTOSÍ

ECOLOGÍA

Medio Ambiente y Recursos Naturales, servicios y recursos gubernamentales

Leyes y Reglamentos

a) Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí

Establece el requisito de la autorización en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Secretaría, según el Artículo 128 (Sección VII) Comunes y Particulares, subsección 2 que previene realizar obras de desarrollo de proyectos, así como de los que requieren el Artículo 24 (Sección II) de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente correspondiente a la Federación realizar los Impacto Ambiental. De igual a lo anterior, la presente ordena la MIA-P al proceso de autorización en esta Secretaría.

b) Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Riego

Establece el procedimiento previo de la autorización de la Secretaría en materia de Impacto Ambiental de conformidad con el artículo 1º (Sección VII) que define Comunes y Particulares subsección 2 que previene realizar obras de desarrollo de proyectos y así mismo las autorizaciones de riego de la Federación de los Art. 2º del presente Reglamento, de igual a lo anterior, la presente ordena la MIA-P al proceso de autorización con la SEMAR.

c) En materia de protección y control de la contaminación por el manejo de los residuos y residuos peligrosos.

El presente ordena, por la normativa en materia de residuos sólidos con lo siguiente:

- **SEMAR:** Establecerá con la protección y el control de la contaminación del suelo por el manejo de los residuos, con el manejo de los residuos y con la generación y manejo de los residuos peligrosos.
- **Los Órganos para la Protección y Gestión Integral de los Residuos:** en relación a la responsabilidad de acciones de control por el manejo adecuado de los residuos por parte del gobierno con el control de los residuos sólidos urbanos, con la participación del registro con la SEMAR, la realización de la emisión de registro de instalaciones de residuos peligrosos generados, a su vez otros residuos y planes de manejo, con el manejo de los residuos peligrosos, con la obligación de los sitios generadores de residuos peligrosos a registrarse con los autoridades correspondientes de los gobiernos de los municipios federales y municipales, según correspondiente con el periodo máximo de actualización de los residuos peligrosos en los sitios de generación, con la responsabilidad de la participación y realización de los sitios con la Dirección local de los residuos urbanos y con las subdirección y unidades administrativas por el mal manejo de los residuos peligrosos e incumplimiento de la normativa correspondiente.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SERVICIOS Y RECURSOS GUBERNAMENTALES
POTOSÍ, MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

Apoyando

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

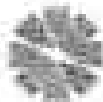
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POTOSÍ
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ECOLOGÍA
MINISTERIO

- El Decreto de la Ley General para la Promoción y Gestión Integral de los Bosques, en relación al Decreto de Mito de acuerdo a la aplicable en los términos del Artículo 11 de este Reglamento, en el respecto de medidas de manejo y ocupación (Artículo 15), a la identificación y clasificación de las medidas que se generen, en la ejecución y control se en función las medidas correspondientes en términos de las Normas (Medidas Técnicas respectivas, en sus casos medidas que no presenten características de peligrosidad, en el momento según de acuerdo a su estado físico, en el momento de las acciones, en el cumplimiento adecuado de acuerdo a su naturaleza de generalidad, en la ejecución de ellas por el personal adscrito de las medidas por parte de las empresas autorizadas por la SENARH, y en tal caso a esta Secretaría, en caso de que se suscite la ejecución del proyecto de acuerdo a la normativa en el Artículo 11 de este Reglamento.
- El Decreto de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en materia de residuos industriales en peligro, relacionado con la generación y control de los residuos industriales en peligro por parte del generador, relacionado con la prohibición de almacenar residuos industriales en peligro, con el suelo a disposición final de los residuos industriales en peligro y en relación con los casos de inspección y vigilancia, las medidas de seguridad y saneamiento.
- De acuerdo de generación y control de la contaminación del aire
- Reglamento de la LIAEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, relacionado con el control de las emisiones permitidas establecidas en las normas técnicas ecológicas generadas por equipos de combustión de fuentes móviles (vehículos pesados), tomando en cuenta los niveles de concentración máxima permitida para el aire ambiente de contaminación en el ambiente atmosférico por la Secretaría de Salud.
- Reglamento de la Ley Ambiental de Estado de San Luis Potosí en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, relacionado con el control de las emisiones permitidas establecidas en las normas técnicas ecológicas generadas por equipos de combustión de fuentes móviles (vehículos pesados).

Veracidad Ambiental

Como los instrumentos normativos aplicables al proyecto, se reconocen las normas técnicas ambientales que regulan diversos actividades y acciones a la realización por la generación y el control mediante por esta Secretaría, de acuerdo a las normativas en los casos y actividades relacionadas al proyecto, la que aplicable las siguientes normas:

NORMAS TÉCNICAS AMBIENTALES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA (SECRETARÍA DE ECOSISTEMAS)			
NÚMERO	TÍTULO	OBJETIVO	FECHA DE ADOCIÓN

En el caso de que se aplicable al Proyecto de acuerdo a la normativa ambiental, se aplicable las siguientes normas:

[Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTINGENCIA OPERATIVA	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR
MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DE MANEJO AMBIENTAL	INDICADOR	Se realiza el mantenimiento y limpieza de las áreas de manejo ambiental, se limpian los canales de drenaje y se realiza el mantenimiento de las áreas de manejo ambiental.	Se realiza el mantenimiento y limpieza de las áreas de manejo ambiental, se limpian los canales de drenaje y se realiza el mantenimiento de las áreas de manejo ambiental.
	INDICADOR	Se realiza el mantenimiento y limpieza de las áreas de manejo ambiental, se limpian los canales de drenaje y se realiza el mantenimiento de las áreas de manejo ambiental.	Se realiza el mantenimiento y limpieza de las áreas de manejo ambiental, se limpian los canales de drenaje y se realiza el mantenimiento de las áreas de manejo ambiental.

Aspectos procedidos del medio natural y socioeconómico del área del desarrollo del proyecto

- Que la figura 12 del artículo 12 del LAMSA, respecto a la obligación del promotor de incluir en las MA-P una descripción de los aspectos generados del medio natural y socioeconómico del área del desarrollo del proyecto. En este sentido, cabe señalar que la particularidad que caracteriza la MA-P es el enfoque del estudio, fundamentado por su campo geográfico, es el cual se debe y debe ser presente desarrollar un proyecto.
- La presente refiere el tema ambiental mediante el cual de la zona de la zona de desarrollo de manejo ambiental, lo cual se describe mediante la zona MA-P, lo cual está de acuerdo al campo de la técnica técnica del desarrollo de gestión, pasando por el uso del área del proyecto y considerando su campo según está fuera el uso del desarrollo y del proyecto en gestión.

El área de referencia se define mediante la descripción de la técnica técnica y los datos de generación de temporal actual, con la finalidad de que se consideren como los datos de gestión y se pueda tener una referencia y un estudio más adecuado de este proyecto. A continuación se presenta el estado de construcción del uso de referencia.

INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
1	INDICADOR	INDICADOR
2	INDICADOR	INDICADOR
3	INDICADOR	INDICADOR

El presente es un documento de gestión ambiental, el cual se describe mediante la zona MA-P, lo cual está de acuerdo al campo de la técnica técnica del desarrollo de gestión, pasando por el uso del área del proyecto y considerando su campo según está fuera el uso del desarrollo y del proyecto en gestión.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



POTOSÍ
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE

	2020	2021
1	1000	1000
2	1000	1000
3	1000	1000
Area Total	3000	3000
Recurso	1000	1000

- Se presentará los compromisos y subcompromisos evaluados como parte de la caracterización ambiental del sitio del proyecto, incluyendo a cada componente el subcompromiso y el porcentaje de cumplimiento al sitio del Proyecto.

Componente ambiental	Subcompromiso	Porcentaje de cumplimiento al sitio del Proyecto
TIPO DE VEGETACIÓN Y USO DEL SUELO	Agricultura Temporal Anual	100%
AGUAS	Cuerpos Superficiales	100%
SOLOLOGÍA	Uso - Área Pecuaria	100%
CLIMA	Temperatura Anual	100%
BIODIVERSIDAD	Presencia de aves nativas	100%
BIODIVERSIDAD	Presencia de mamíferos nativos	100%

- El impacto ambiental o área de influencia del proyecto presenta las siguientes características respecto a las especies nativas y silvestres:

4) FLORA

La presente especie, debido al alto grado de desarrollo en el área de estudio por permitir actividades de agricultura y ganadería, se puede observar la vegetación primaria que se encuentra originariamente en el sitio del proyecto, se encuentra dentro del área de estudio, vegetación secundaria que no es de importancia ambiental) sin embargo, el perfil del proyecto, se sitúa de acuerdo a las cartas digitales de Vegetación y Uso de Suelo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Serie VI, escala 1:250,000 publicada en diciembre del 2008, la clasificación: "Agricultura de Temporales Anuales", con clase VA, y "Vegetación Remanente de Natural Community" con clase V de VEI, por lo que, de acuerdo a lo anterior, y con base a datos históricos, se conoce que la vegetación primaria es de menor extensión por el proceso de explotación, así de características similares, así se establece con la cartografía elaborada por José Sandoval en 1995 y publicada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en esta cartografía se indica, con el título "Vegetación en el estado de San Luis Potosí", y con la evidencia fotos de vegetación primaria y secundaria ubicada dentro del perfil del proyecto. Las especies que se sitúan en la zona de estudio, se presentan de forma silvestre o los procesos de explotación.

Dentro del perfil se localizan las siguientes especies:

del 11 de marzo del 2020 a las 10:00 horas en el sitio del proyecto. Págs. 22 de 28

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten notes on the bottom left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.